



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120220015500

De la contestación emitida por **MUNDIAL DE SEGUROS S.A.** al llamamiento en garantía, por secretaría procédase a efectuar el correspondiente traslado, habida cuenta que, pese a ser remitido por correo electrónico, lo cierto es que no se allegó prueba del acuse de recibo, en los términos del parágrafo del artículo 9º de la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y Cúmplase

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ
(2)

JR